

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Yanelly Hernández Martínez

Año II

Primer Periodo Ordinario

LXIII Legislatura

Núm. 42

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES 10 DE ENERO DEL 2023

#### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

#### COMUNICADOS

Oficio suscrito por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por la Senadora Verónica Delgadillo García, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que remite el punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta con pleno respeto a sus autonomías, a los tres poderes de las 32 Entidades Federativas a que implementen en sus sitios oficiales de internet sistemas aumentativos y alternativos de comunicación para que las personas con discapacidad tengan acceso a la información Pág. 07

- Oficio suscrito por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por medio del cual remite el acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Entidades Federativas, en sus poderes

Ejecutivo, Legislativo y Judicial, para que, en el marco de sus atribuciones, diseñen e implementen acciones focalizadas a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad Pág. 07

- Oficio signado por la diputada Julieta Fernández Márquez, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, con el cual remite el Cuarto Informe Trimestral de Actividades correspondientes al periodo agosto-octubre 2022 Pág. 07

- Oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con el que remite el Informe Trimestral de Actividades correspondientes al periodo del 1° de septiembre al 30 de noviembre del 2022, del segundo año de ejercicio constitucional Pág. 07

- Oficio signado por la diputada Marben de la Cruz Santiago, Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, mediante el cual remite el informe trimestral de actividades correspondiente al periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2022 Pág. 07

- Oficio suscrito por el diputado Carlos Cruz López, Presidente del Comité del Canal de Televisión del Congreso, con el cual remite el Cuarto Informe Trimestral de Actividades Legislativas del primer año de ejercicio constitucional Pág. 08

- Oficio signado por la diputada Elzy Camacho Pineda, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación al turno LXIII/2DO/SSP/DPL/0011/2022 respecto al pliego petitorio del Comité de Gestión del Eje Carretero del Municipio de Acatepec, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión, como asunto total y definitivamente concluido Pág. 08

- Oficio suscrito por la diputada Elzy Camacho Pineda, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, relativo al turno LXIII/2DO/SSP/DPL/0424/2022 respecto a la solicitud de construcción total de la red de drenaje y la rehabilitación de la fosa séptica en la comunidad de Cacalutla del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión, como asunto total y definitivamente concluido Pág. 08

- Oficio signado por el Maestro Roberto Rico Ruiz, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual remite el acuerdo económico, por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus facultades y en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, incremente los recursos encaminados al Programa de Apoyo al Empleo, para atender a las y los hidalguenses que viven con esta condición. Solicitando su adhesión al mismo. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 01 de diciembre de 2022) Pág. 08

- Oficios enviados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Arcelia y Eduardo Neri, Guerrero, con los

que da respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura Pág. 08

**CORRESPONDENCIA**

Oficio suscrito por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Escrito firmado por el Ciudadano Félix Barrera Ignacio, Comisario Municipal de la localidad El Renacimiento, Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el cual solicitan intervención de este Honorable Congreso a efecto de dar solución al conflicto que se vive entre las localidades El Renacimiento y Arroyo San Pedro Pág. 09

- Escrito signado por los ciudadanos Anselmo Ignacio Carmona, Geovani Gerardo Ramírez y otros, Comisarios Municipales de diversas comunidades del Municipio de San Marcos, Guerrero, con el que solicita se realice una revisión integral del Programa Operativo Anual de la Obra Pública del mencionado municipio de los años 2021 y 2022 Pág. 09

- Copia de conocimiento del escrito suscrito por los Ciudadanos Paulino Távira Román y Fernando Martínez Acosta, representante de la Gran Logia del Estado de Guerrero y Presidente de la Confederación de Grandes Logias Regulares de los Estados Unidos Mexicanos, por el que remiten propuestas que favorezcan la conformación de un tejido social sano y armónico que promuevan la transformación de la sociedad Pág. 09

- Escrito suscrito por trabajadores de la Planta Aceitera de San Jerónimo de Juárez, Guerrero, perteneciente al Organismo Público Descentralizado Agroindustrias del Sur, con el que solicitan intervención de este Órgano Legislativo, ante la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Guerrero y Agroindustrias del Sur, para ser liquidados conforme a la ley y resolver sus demandas. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Desarrollo

Económico y Trabajo, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 30 de noviembre de 2022) **Pág. 09**

- Escrito signado por el Ciudadano Daniel Mora Magallón, representante de la Organización Inter-Cambio Social A.C., mediante el cual solicita a este Honorable Congreso revise el cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero número 487. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 30 de noviembre de 2022) **Pág. 09**

- Escrito firmado por el Ciudadano Policarpo Gatica Ramírez, con el cual presenta queja y denuncia por violaciones a sus derechos humanos, faltas administrativas graves y actos delictivos cometidos en su agravio por parte de la Maestra Cecilia Narciso Gaytán, en su carácter de Presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero **Pág. 09**

- Escrito suscrito por el Ciudadano Julio Candía Mendoza, Presidente del Comité de Gestoría para la creación de Municipio de Mixtecapa, con el que remite las actas de las comunidades que se adhieren a la Comunidad de Mixtecapa, Municipio de San Luis Acatlán, para constituirse como nuevo municipio **Pág. 09**

**INICIATIVAS**

- De decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 314 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 10**

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma

el artículo 133 de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero. (Comisión de Protección Civil) **Pág. 13**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Jorge Nuño Lara, a que se reasigne en la medida de su capacidad presupuestal, recursos financieros para dar mantenimiento a la red carretera federal en la Región de la Tierra Caliente de Guerrero. (Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas) **Pág. 20**

**INTERVENCIONES**

- Del diputado Joaquín Badillo Escamilla, en relación al presupuesto y seguridad pública **Pág. 25**

- Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, con relación a los desafíos, retos pendientes de la LXIII Legislatura en el año 2023 **Pág. 27**

**CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 28****

**Presidencia**  
**Diputada Yanelly Hernández Martínez**

**ASISTENCIA**

¡Buenos días!

Bienvenidos a la sesión del día martes 10 de enero de 2023 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, pasar lista de asistencia.

**El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con su venia, diputada presidenta.

Lista de asistencia de las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados de la Sexagésima Tercera

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, de la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ríos Manrique Osbaldo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 29 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas: Susana Paola Juárez Gómez, Jessica Ivette Alejo Rayo, Hilda Jennifer Ponce Mendoza, los diputados: Alfredo Sánchez Esquivel y José Efrén López Cortés.

Para llegar tarde la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, los diputados: Carlos Reyes Torres, Andrés Guevara Cárdenas, Jesús Parra García y Marco Tulio Sánchez Alarcón.

Igualmente pide permiso para llegar tarde la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 29 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 11 horas, con 38 minutos del día martes 10 de enero de 2023, se inicia la presente Sesión.

#### **ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del

Día, por lo que solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar lectura al mismo.

#### **El secretario Ricardo Astudillo Calvo:**

Con su venia diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero. Comunicados:

a) Oficio suscrito por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por la Senadora Verónica Delgadillo García, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que remite el punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta con pleno respeto a sus autonomías, a los tres poderes de las 32 Entidades Federativas a que implementen en sus sitios oficiales de internet sistemas aumentativos y alternativos de comunicación para que las personas con discapacidad tengan acceso a la información.

II. Oficio suscrito por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por medio del cual remite el acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Entidades Federativas, en sus poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, para que, en el marco de sus atribuciones, diseñen e implementen acciones focalizadas a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad.

III. Oficio signado por la diputada Julieta Fernández Márquez, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, con el cual remite el Cuarto Informe Trimestral de Actividades correspondientes al periodo agosto-octubre 2022.

IV. Oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con el que remite el Informe Trimestral de Actividades correspondientes al periodo del 1° de septiembre al 30 de noviembre del 2022, del segundo año de ejercicio constitucional.

V. Oficio signado por la diputada Marben de la Cruz Santiago, Presidenta de la Comisión de Asuntos

Indígenas y Afromexicanos, mediante el cual remite el informe trimestral de actividades correspondiente al periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2022.

VI. Oficio suscrito por el diputado Carlos Cruz López, Presidente del Comité del Canal de Televisión del Congreso, con el cual remite el Cuarto Informe Trimestral de Actividades Legislativas del primer año de ejercicio constitucional.

VII. Oficio signado por la diputada Elzy Camacho Pineda, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación al turno LXIII/2DO/SSP/DPL/0011/2022 respecto al pliego petitorio del Comité de Gestión del Eje Carretero del Municipio de Acatepec, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

VIII. Oficio suscrito por la diputada Elzy Camacho Pineda, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, relativo al turno LXIII/2DO/SSP/DPL/0424/2022 respecto a la solicitud de construcción total de la red de drenaje y la rehabilitación de la fosa séptica en la comunidad de Cacalutla del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

IX. Oficio signado por el Maestro Roberto Rico Ruiz, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual remite el acuerdo económico, por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus facultades y en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, incremente los recursos encaminados al Programa de Apoyo al Empleo, para atender a las y los hidalguenses que viven con esta condición. Solicitando su adhesión al mismo. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 01 de diciembre de 2022).**

X. Oficios enviados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Arcelia y Eduardo Neri, Guerrero, con los que da respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Segundo. Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Escrito firmado por el Ciudadano Félix Barrera Ignacio, Comisario Municipal de la localidad El Renacimiento, Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el cual solicitan intervención de este Honorable Congreso a efecto de dar solución al conflicto que se vive entre las localidades El Renacimiento y Arroyo San Pedro.

II. Escrito signado por los ciudadanos Anselmo Ignacio Carmona, Geovani Gerardo Ramírez y otros, Comisarios Municipales de diversas comunidades del Municipio de San Marcos, Guerrero, con el que solicita se realice una revisión integral del Programa Operativo Anual de la Obra Pública del mencionado municipio de los años 2021 y 2022.

III. Copia de conocimiento del escrito suscrito por los Ciudadanos Paulino Tavira Román y Fernando Martínez Acosta, representante de la Gran Logia del Estado de Guerrero y Presidente de la Confederación de Grandes Logias Regulares de los Estados Unidos Mexicanos, por el que remiten propuestas que favorezcan la conformación de un tejido social sano y armónico que promuevan la transformación de la sociedad.

IV. Escrito suscrito por trabajadores de la Planta Aceitera de San Jerónimo de Juárez, Guerrero, perteneciente al Organismo Público Descentralizado Agroindustrias del Sur, con el que solicitan intervención de este Órgano Legislativo, ante la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Guerrero y Agroindustrias del Sur, para ser liquidados conforme a la ley y resolver sus demandas. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 30 de noviembre de 2022).**

V. Escrito signado por el Ciudadano Daniel Mora Magallón, representante de la Organización Inter-Cambio Social A.C., mediante el cual solicita a este Honorable Congreso revise el cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero número 487. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, en términos del artículo 242**

**último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 30 de noviembre de 2022).**

VI. Escrito firmado por el Ciudadano Policarpo Gatica Ramírez, con el cual presenta queja y denuncia por violaciones a sus derechos humanos, faltas administrativas graves y actos delictivos cometidos en su agravio por parte de la Maestra Cecilia Narciso Gaytán, en su carácter de Presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

VII. Escrito suscrito por el Ciudadano Julio Candía Mendoza, Presidente del Comité de Gestoría para la creación de Municipio de Mixtecapa, con el que remite las actas de las comunidades que se adhieren a la Comunidad de Mixtecapa, Municipio de San Luis Acatlán, para constituirse como nuevo municipio.

Tercero. Iniciativas:

a) De decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 314 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 133 de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero. **(Comisión de Protección Civil).**

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Jorge Nuño Lara, a que se reasigne en la medida de su capacidad presupuestal, recursos financieros para dar mantenimiento a la red carretera federal en la Región de la Tierra Caliente de Guerrero. **(Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas).**

Quinto. Intervenciones:

a) Del diputado Joaquín Badillo Escamilla, en relación al presupuesto y seguridad pública.

b) Del diputado Joaquín Badillo Escamilla, en relación al nuevo ferrocarril en Guerrero.

c) Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, con relación a los desafíos, retos pendientes de la LXIII Legislatura en el año 2023.

Sexto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 10 de enero de 2023.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informe que diputadas y diputados, se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

**El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidenta que se registraron 6 asistencias de las diputadas y diputados: Bernal Reséndiz Gabriela, Ortega Jiménez Bernardo, de la Cruz Santiago Marben, Hernández Flores Olaguer, Zamora Villalva Alicia Elizabeth y Quiñonez Cortés Manuel, con los que se hace un total de 35 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes...

¿Con qué objeto diputado Joaquín?

*(El diputado Joaquín Badillo Escamilla desde su lugar: Para reprogramar la intervención enlistada en el inciso "b")*

Reprogramar, si me lo permite.

Gracias diputado.

Vamos a someter a votación el Orden del Día que fue propuesto y ya posteriormente se toma en cuenta para poder hacer la sugerencia que usted nos comenta.

Muchas gracias.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

#### **El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 34 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia, haciendo mención que se va atender el asunto expuesto por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, toda vez que la solicitud fue reprogramación de participación.

Muchas gracias.

### **COMUNICADOS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a" solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios.

#### **El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con su venia, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 10 de enero de 2023.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por la Senadora Verónica Delgadillo García, Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que remite el punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta con pleno respeto a sus autonomías, a los tres poderes de las 32 Entidades Federativas a que implementen en sus sitios oficiales de internet sistemas aumentativos y alternativos de comunicación para que las personas con discapacidad tengan acceso a la información.

II. Oficio suscrito por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por medio del cual remite el acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Entidades Federativas, en sus poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, para que, en el marco de sus atribuciones, diseñen e implementen acciones focalizadas a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad.

III. Oficio signado por la diputada Julieta Fernández Márquez, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, con el cual remite el Cuarto Informe Trimestral de Actividades correspondientes al periodo agosto-octubre 2022.

IV. Oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con el que remite el Informe Trimestral de Actividades correspondientes al periodo del 1° de septiembre al 30 de noviembre del 2022, del segundo año de ejercicio constitucional.

V. Oficio signado por la diputada Marben de la Cruz Santiago, Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, mediante el cual remite el informe trimestral de actividades correspondiente al periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2022.

VI. Oficio suscrito por el diputado Carlos Cruz López, Presidente del Comité del Canal de Televisión del Congreso, con el cual remite el Cuarto Informe Trimestral de Actividades Legislativas del primer año de ejercicio constitucional.

VII. Oficio signado por la diputada Elzy Camacho Pineda, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación al turno LXIII/2DO/SSP/DPL/0011/2022 respecto al pliego petitorio del Comité de Gestión del Eje Carretero del Municipio de Acatepec, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

VIII. Oficio suscrito por la diputada Elzy Camacho Pineda, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, relativo al turno LXIII/2DO/SSP/DPL/0424/2022 respecto a la solicitud de construcción total de la red de drenaje y la rehabilitación de la fosa séptica en la comunidad de Cacalutla del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

IX. Oficio signado por el Maestro Roberto Rico Ruiz, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual remite el acuerdo económico, por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus facultades y en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, incremente los recursos encaminados al Programa de Apoyo al Empleo, para atender a las y los hidalguenses que viven con esta condición. Solicitando su adhesión al mismo. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 01 de diciembre de 2022).**

X. Oficios enviados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Arcelia y Eduardo Neri, Guerrero, con los que da respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente  
El secretario de Servicios Parlamentarios.  
Licenciado José Enrique Solís Ríos.

Servida, diputada presidenta.

### La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II, a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Atención a las Personas con Discapacidad, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartados III, IV, V y VI, esta Presidencia, toma conocimiento de los informes de antecedentes para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los medios institucionales.

Apartado VII y VIII, esta Presidencia, toma conocimiento de los acuerdos de antecedentes y los remite, así como los expedientes integrados de los referidos asuntos al Archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Apartado IX, se hace del conocimiento que el asunto fue turnado a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, en términos del artículo 42 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el día jueves 1 de diciembre de 2022, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado X, se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes para su conocimiento y efectos procedentes.

### CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, correspondencia, inciso "a", solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios.

### El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 10 de enero de 2023.



Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios la siguiente correspondencia:

I. Escrito firmado por el Ciudadano Félix Barrera Ignacio, Comisario Municipal de la localidad El Renacimiento, Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el cual solicitan intervención de este Honorable Congreso a efecto de dar solución al conflicto que se vive entre las localidades El Renacimiento y Arroyo San Pedro.

II. Escrito signado por los ciudadanos Anselmo Ignacio Carmona, Geovani Gerardo Ramírez y otros, Comisarios Municipales de diversas comunidades del Municipio de San Marcos, Guerrero, con el que solicita se realice una revisión integral del Programa Operativo Anual de la Obra Pública del mencionado municipio de los años 2021 y 2022.

III. Copia de conocimiento del escrito suscrito por los Ciudadanos Paulino Tavira Román y Fernando Martínez Acosta, representante de la Gran Logia del Estado de Guerrero y Presidente de la Confederación de Grandes Logias Regulares de los Estados Unidos Mexicanos, por el que remiten propuestas que favorezcan la conformación de un tejido social sano y armónico que promuevan la transformación de la sociedad.

IV. Escrito suscrito por trabajadores de la Planta Aceitera de San Jerónimo de Juárez, Guerrero, perteneciente al Organismo Público Descentralizado Agroindustrias del Sur, con el que solicitan intervención de este Órgano Legislativo, ante la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Guerrero y Agroindustrias del Sur, para ser liquidados conforme a la ley y resolver sus demandas. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 30 de noviembre de 2022).**

V. Escrito signado por el Ciudadano Daniel Mora Magallón, representante de la Organización Inter-Cambio Social A.C., mediante el cual solicita a este Honorable Congreso revise el cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero número 487. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, en términos del artículo 242**

**último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 30 de noviembre de 2022).**

VI. Escrito firmado por el Ciudadano Policarpo Gatica Ramírez, con el cual presenta queja y denuncia por violaciones a sus derechos humanos, faltas administrativas graves y actos delictivos cometidos en su agravio por parte de la Maestra Cecilia Narciso Gaytán, en su carácter de Presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

VII. Escrito suscrito por el Ciudadano Julio Candía Mendoza, Presidente del Comité de Gestoría para la creación de Municipio de Mixtecapa, con el que remite las actas de las comunidades que se adhieren a la Comunidad de Mixtecapa, Municipio de San Luis Acatlán, para constituirse como nuevo municipio.

Escritos que agregó al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente  
El secretario de Servicios Parlamentarios  
Licenciado José Enrique Solís Ríos.

Servida, diputada presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartados I y VII, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado III, a la Junta de Coordinación Política para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartados IV y V, se hace del conocimiento que los asuntos fueron turnados a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 2131, el día miércoles 30 de noviembre de 2022, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartados VI, a la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento y efectos procedentes.

**INICIATIVAS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “a” se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Carlos Cruz López:**

Con su permiso, ciudadana diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Información.

Público en General.

El suscrito diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en uso de las facultades que nos confiere en los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a consideración de este Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 314 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos:**

Desde 1825 cuando Louis Braille ideó su sistema de puntos en relieve, las personas con discapacidad visual han contado con esta herramienta para leer y escribir, al respecto la agencia internacional para la prevención de la ceguera o débiles visuales, registra en nuestro país más de 415,800 personas con ceguera.

Ahora bien, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considera la protección de la manera más amplia de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad, previéndolo en su artículo 1, de igual forma en el artículo 35 sostiene que son prerrogativas de los ciudadanos diputados votar en las elecciones populares, igualmente la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en su artículo 29, establece que la participación en la vida política y pública de las personas con discapacidad, así como sus derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos, deben ser en igual de condiciones con las demás personas.

Al respecto los órganos electorales mediante acuerdos o lineamientos han facilitado las herramientas a los votantes con discapacidad visual o auditiva, para que acudan a votar, sin embargo, el derecho del ciudadano de votar de manera libre y secreta no se debe encontrar supeditado a la voluntad, buena fe o a los acuerdos de nuestros órganos electorales, sino que deben garantizarse de modo permanente y estables en nuestra legislación.

La presente iniciativa es en resultado de las consultas a grupos vulnerables desarrolladas el pasado mes de octubre en el distrito que represento, las personas pertenecientes a este grupo, expusieron la necesidad de integrarse a nuestra sociedad y ser participantes en las elecciones, contando con todos los instrumentos necesarios para que las personas con discapacidad y especialmente visual puedan emitir su voto de manera libre, directa y secreta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este Pleno la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCION XI AL ARTICULO 314 DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Artículo Único: Se adiciona la fracción XI al artículo 314 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 314, los presidentes de los consejos distritales entregaran a cada presidente de Mesa Directiva de casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la elección y contra el recibo detallado correspondiente.

Fracción que se adiciona XI, un porcentaje de Plantilla Braille para facilitar la emisión del sufragio de las personas con discapacidad visual o débiles visuales.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

Primero: El presente decreto entrara en vigor a partir del día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo: Publíquese el presente decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 10 de Enero de 2023.

Es cuanto, diputada presidenta.

### *Versión Íntegra*

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTICULO 314 DE LA LEY NUMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. A 10 de enero de 2023.

CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva  
Del Congreso del Estado de Guerrero.  
Presentes.

El suscrito Diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTICULO 314 DE LA LEY NUMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO., al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Desde 1825, cuando Louis Braille ideó su sistema de puntos en relieve, las personas con discapacidad visual o ciegas han contado con una herramienta válida y eficaz para leer, escribir, componer o dedicarse a la informática.

El sistema braille no es un idioma, sino un alfabeto, con este las personas que pertenecen a este grupo vulnerable, pueden comunicarse vía escrita, en él se representan las letras, los signos de puntuación, los números, la grafía científica, los símbolos matemáticos, la música, etc. Suele consistir en celdas de seis puntos en relieve, organizados como una matriz de tres filas por dos columnas, que convencionalmente se numeran de arriba abajo y de izquierda a derecha. La presencia o

ausencia de puntos permite la codificación de los símbolos.

Mediante estos seis puntos se obtienen 64 combinaciones diferentes. La presencia o ausencia de punto en cada posición determina de qué letra se trata. Puesto que estas 64 combinaciones resultan claramente insuficientes, se utilizan signos diferenciadores especiales que, antepuestos a una combinación de puntos, convierten una letra en mayúscula, bastardilla, número o nota musical. En el braille español, los códigos de las letras minúsculas, la mayoría de los signos de puntuación, algunos caracteres especiales y algunas palabras se codifican directamente con una celda, pero las mayúsculas y números son representados además con otro símbolo como prefijo.

Ahora bien, con fecha 13 de octubre del año 2017, se dio a conocer que, de acuerdo a cifras del Atlas de la Agencia Internacional para la Prevención de la Ceguera (IAPB, por sus siglas en inglés), hay 2 millones 237 mil 626 personas con deficiencias visuales y más de 415 mil 800 con ceguera en México. El 16 de mayo del año 2018, el INE por primera vez registró votantes con discapacidad para que acudieran a votar el pasado 1 de Julio, entonces se pudo saber cuántas personas acudieron y si poseían la discapacidad motriz, intelectual, psicosocial, visual o auditiva, ya que en el país no existe un registro oficial del número de personas con discapacidad y una base de datos sobre su participación en los comicios.

En ese mismo orden de ideas, nuestra *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, considera la protección de la manera más amplia de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad, previéndolo en el artículo 1º, que a la letra dice:

*“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”*

De igual forma, nuestra *Carta Magna* sostiene que son prerrogativas de los ciudadanos mexicanos, las siguientes:

Artículo 35. Son derechos del ciudadano:

I. *Votar en las elecciones populares;*

Disposición que se encuentra concatenada con el segundo párrafo de la fracción I del artículo 41 del mismo ordenamiento supremo, que a la letra establece:

*Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos...*

Al respecto la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* en su artículo 29 establece:

#### Participación en la vida política y pública

*Los Estados Partes garantizarán a las personas con discapacidad los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás y se comprometerán a:*

*a) Asegurar que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluidos el derecho y la posibilidad de las personas con discapacidad a votar y ser elegidas, entre otras formas mediante:*

*I) La garantía de que los procedimientos, instalaciones y materiales electorales sean adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar;*

*II) La protección del derecho de las personas con discapacidad a emitir su voto en secreto en elecciones y referéndum públicos sin intimidación, y a presentarse efectivamente como candidatas en las elecciones, ejercer cargos y desempeñar cualquier función pública a todos los niveles de gobierno, facilitando el uso de nuevas tecnologías y tecnologías de apoyo cuando proceda;*

*Ahora bien, en la elección próxima pasada, diversos Institutos Electorales del país, mediante las atribuciones que les confería la ley, tomaron acuerdos para implementar el sistema braille y procurar garantizar de esta forma el voto secreto y libre de las personas invidentes o con escasa capacidad visual, ya que hasta la fecha, se les permite votar acompañados hasta la*

*casilla de una persona de su confianza para marcar la boleta, hecho que si bien cubre la necesidad de ayuda para este tipo de casos, no garantiza por lógica el voto libre y secreto, al participar una persona que aun cuando sea un familiar o de su total confianza para que vote el ciudadano con este tipo de discapacidad.*

Con fecha 30 de septiembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo General del entonces denominado Instituto Federal Electoral (IFE), “Por el que se Aprobó los Modelos y la Impresión de la

Boleta y los demás Formatos de Documentación Electoral que se Utilizaría durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012; y del citado Acuerdo, destaca el siguiente punto:

*Segundo.- Se aprueba el modelo de mascarilla en escritura Braille para la boleta electoral, para que las personas con discapacidad visual puedan marcar su boleta por sí mismos, si así lo desean.*

En el proceso electoral pasado, diversas entidades federativas a través de sus órganos electorales, mediante acuerdos concertaron la emisión de boletas en sistema Braille para garantizar el voto libre y secreto de las personas invidentes o con algún tipo de discapacidad visual, entre ellos podemos mencionar a los estados de Durango, Hidalgo, Querétaro y Coahuila

Al respecto, el derecho del ciudadano de votar de manera libre y secreta, no se debe encontrar supeditado a la buena voluntad o los acuerdos de nuestros órganos electorales, sino que se debe garantizar de modo permanente y estable en nuestra legislación.

Por ello se propone que, en las casillas electorales se cuente con plantillas en sistema Braille que al ser sobrepuestas sobre las boletas de sufragio le permita a la persona con discapacidad visual leer el contenido de las mismas, y de esa manera opte emitir su sufragio por el candidato de su elección, además de facilitar su uso, se le agregara un instructivo escrito igualmente en Sistema Braille.

Lo anterior tiene sustento y es resultado de las consultas a grupos vulnerables, desarrolladas el pasado mes de octubre, en el distrito que represento, en el que las personas pertenecientes a este grupo expusieron la necesidad de integrarse a nuestra sociedad y ser partícipes en las elecciones, contando con todos los instrumentos necesarios para que las personas con discapacidad y especialmente visual o ciegas puedan emitir su voto libre y secreto.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 314 DE LA LEY NUMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**ARTICULO UNICO.** Se adiciona la fracción XI al Artículo 314, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 314.** Los Presidentes de los consejos distritales, entregarán a cada Presidente de Mesa Directiva de Casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la elección y contra el recibo detallado correspondiente:

I...X.

XI. Un porcentaje de plantillas Braille para facilitar la emisión del sufragio de personas con discapacidad visual o débiles visuales.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.  
Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 10 de enero de 2023.

#### **El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:**

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

#### **PROYECTO DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Proyecto de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, incisos “a” y “b” esta Presidencia hace mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus

respectivos Correos Electrónicos el día lunes 09 de enero del 2023, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos ya citados.

Lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

#### **El secretario Ricardo Astudillo Calvo:**

Con gusto, diputado presidente.

Le informo que se registraron 37 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:**

Se aprueba por unanimidad la propuesta de esta Presidencia.

En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso “a” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 133 de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero.

#### **El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con su venia, diputado presidente.

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY NÚMERO 455 DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Único. Se reforma el artículo 133 de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 133. Quienes realicen llamadas de broma o falsa a los números de emergencia o al servicio de denuncia anónima que distraigan la prestación de los mismos con fines ociosos, que constituyan falsas alarmas de siniestros o que puedan producir o produzcan temor o pánico colectivos, se le impondrá una multa de 21 a 100 veces la Unidad de Medida y Actualización, vigente; en caso de reincidencia se duplicará la sanción.

Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública llevar el registro de las llamadas antes señaladas y remitirlo a la Secretaría de Protección Civil para que aplique la sanción correspondiente, quien para la aplicación de la misma deberá tomar en cuenta la gravedad de los daños causados, capacidad socioeconómica, instrucción y reincidencia, para así determinar la individualización de la multa que corresponda.

Tratándose de menores de edad o sujetos a interdicción será responsable quien ostente la patria potestad.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. Los procedimientos iniciados, así como los demás asuntos que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, se tramitarán y regularán conforme a las disposiciones vigentes al momento en que se iniciaron.

Tercero. Que a partir de la entrada en vigor de la reforma, la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado contará con 120 días hábiles para que genere o elabore su reglamento en la materia.

Cuarto. Remítase a la Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general y efectos conducentes.

Quinto. Publíquese en la página web del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento general y efectos conducentes.

Atentamente.

La Comisión de Protección Civil.

Diputada Patricia Doroteo Calderón, Presidenta.-  
Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, Secretario,  
Diputada María Flores Maldonado, Vocal.- Diputada

Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Vocal, Diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### *Versión Íntegra*

**Dictamen por el que se reforma el artículo 133 de la Ley 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero.**

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTES.**

A las diputadas y diputado integrantes de la Comisión de Protección Civil, nos fue turnado la Iniciativa suscrita por la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, de reforma al artículo 133 de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, para la emisión del dictamen que se pone a consideración de la Plenaria.

#### ANTECEDENTES

1. Conocimiento del oficio. En Sesión de fecha 20 de septiembre del 2022, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la Iniciativa suscrita por la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, por el que propone reformar el artículo 133 de la Ley 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero.

2. Orden de turno. En la misma Sesión que se tomó conocimiento de la Iniciativa de Antecedentes, la Presidenta de la Mesa Directiva ordenó turnarlo a la Comisión de Protección Civil, para su trámite correspondiente; orden que fue cumplimentada mediante el oficio números LXIII/2DO/SSP/DPL/0061/2022, suscrito por la Directora de Procesos Legislativos.

3. Recepción del oficio en Comisión. En fecha 21 de septiembre de 2022, se recibió en la Presidencia de la Comisión de Protección Civil, la Iniciativa citada en el punto que antecede, con el cual la Directora de Servicios Parlamentarios turna la Iniciativa de antecedentes con una copia para cada integrante de la Comisión.

4. Turno a los integrantes de las Comisiones. Una vez recepcionados los turnos de los oficios de antecedentes en la Presidencia de la Comisión Dictaminadora con fecha 21 de septiembre de 2022, se remitió una copia a cada uno de sus integrantes, para su conocimiento, análisis y estudio, a fin de que estén en posibilidad de emitir opiniones u observaciones que sirvan de base para emitir la presente Declaratoria.

5. Sesión de aprobación del Dictamen. El día 23 de noviembre de 2022, se reunieron las y los diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, para analizar, discutir y aprobar el proyecto de Decreto que recae a la Iniciativa de antecedentes, remitido a los integrantes de la Comisión, mismo que se sometió a su consideración, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Competencia Constitucional y Legal del Congreso del Estado, para la aprobación del Dictamen. El Congreso del Estado de Guerrero, tiene plena competencia y facultad para conocer, discutir y en su caso aprobar el presente dictamen, de conformidad con los artículos 61 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 161, 162, 164, 167, 174, fracción II, 175, 176 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.

**SEGUNDO.** Competencia Constitucional y Legal de la Comisión de Protección Civil, para analizar discutir y dictaminar la Iniciativa de antecedentes. De conformidad con el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 161, 162, 164, 167, 174, fracción II, 175, 176, 195, fracción VIII, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 231, la Comisión de Protección Civil, tienen plena competencia para analizar, discutir y dictaminar el presente asunto.

**TERCERO.** Exposición de Motivos. La Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado, expone como motivos los siguientes:

“...Con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, uno de los objetivos de la actual administración es el de contribuir a la consolidación del Estado de Derecho, con la finalidad de generar un aumento en la gobernabilidad, el desarrollo y la paz social. Por lo anterior, el fortalecimiento a la cultura de la legalidad es una estrategia prioritaria para este gobierno, el cual ha adoptado como premisa que es necesaria una actualización del marco jurídico del Estado con iniciativas para perfeccionar la actuación de las instituciones gubernamentales ante las necesidades de la sociedad.

En ese sentido, los servicios de emergencias han sido, desde su creación, herramientas del Estado fundamentales ante las situaciones de riesgo, ya sean derivadas de fenómenos naturales, de salud o de inseguridad. Es, a través de dichos servicios, la vía por la

cual el Estado puede comenzar con la resolución de situaciones de extremo peligro para la sociedad, en las cuales la información es crucial para lograr su adecuada y oportuna atención. La movilización inmediata de los elementos de seguridad pública y/o protección civil, de los integrantes de los cuerpos de salud, o del cuerpo de bomberos, son factores determinantes en la vida de los ciudadanos en peligro, lo cual es, sin lugar a dudas, la razón de ser de los servicios de emergencia: proteger la vida de las personas, su patrimonio y entorno ante contingencias que implican un riesgo.

Así, resulta imprescindible para cualquier autoridad de los tres órdenes de gobierno contar con medios eficaces que detonen la actuación inmediata de las autoridades en las emergencias que afectan a los ciudadanos. Por lo anterior, Guerrero comenzó a formar parte desde el 9 de enero de 2017 de un servicio homologado de atención de llamadas de emergencia que permitiera reducir los tiempos de atención y mejorar la calidad del servicio, así como homologar los criterios de calificación y cuantificación de amenazas, peligros, vulnerabilidad y riesgo que son utilizados en los centros de atención telefónica donde se reciben llamadas. En el marco de la 40 Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 3 de octubre de 2016, se anunció que dicho servicio de emergencia retomaría las mejores prácticas internacionales para atender los llamados de auxilio de la población.

Sin embargo, en Guerrero ha sido un reto asegurar el correcto funcionamiento del Sistema Nacional de Atención a Emergencia debido al obstáculo que representan las llamadas de broma o falsas, ya que cualquiera de las dos entorpece las labores de emergencia, causan daños al erario público y pueden llegar a ocasionar accidentes y delitos, por lo que se vuelve responsabilidad de las autoridades buscar herramientas que abonen en el uso adecuado de ese número telefónico por parte de la población.

Según el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia V, un incidente resulta improcedente en los siguientes casos:

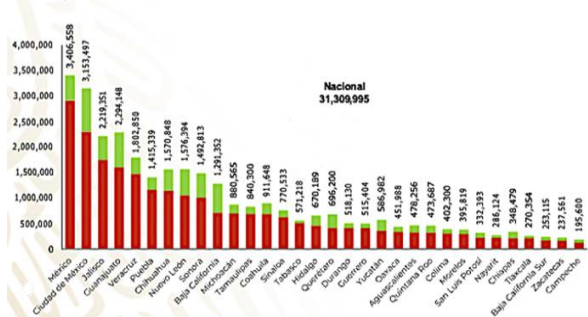
- Llamada de broma: Son aquellas llamadas en las que el operador detecta factores como risas, titubeos o contradicciones en la información proporcionada por parte de los solicitantes; y considerando que no es llamada de emergencia, no activa los servicios de las distintas corporaciones de auxilio.
- Llamada de no emergencia: Son aquellas llamadas que no se encuentran relacionadas con una emergencia; y por lo tanto, no requieren ser canalizadas al área de

despacho. Se pueden contemplar dentro, las llamadas de información, quejas, sugerencias, denuncias, entre otros.

- Llamada de prueba: Aquella llamada que realizan, generalmente los supervisores del área de operación o despacho de los centros de atención de llamadas de emergencia, con la finalidad de evaluar el funcionamiento de la línea y el procesamiento de la llamada.
- Llamada falsa: Aquella llamada que es atendida, se despacha la unidad y al llegar a la dirección indicada no se encuentra el incidente que había sido reportado para su atención.
- Llamada incompleta: Aquella llamada realizada por los usuarios que durante su atención existe una interrupción en la comunicación o el peticionario no da todos los datos, provocando que la llamada no haya sido registrada para su atención. De igual forma, se debe justificar que no se tienen los datos mínimos para su despacho.
- Llamada no contestada: Aquella llamada que entra al sistema y es atendida por una grabación en lo que espera a ser atendida; sin embargo, el peticionario cuelga antes de que el operador reciba la llamada.
- Llamada perdida: Aquella llamada que se queda en cola de espera, únicamente el peticionario escucha el tono de llamada y cuelga antes de que la llamada entre al sistema para ser atendida.
- Transferencia de llamadas: Aquella llamada que, por su origen o necesidad, es canalizada telefónicamente a otro departamento para su atención.

Un análisis de las llamadas improcedentes nos permite reconocer que no todas las entidades federativas tienen la misma incidencia de este fenómeno.

TOTAL DE LLAMADAS DE EMERGENCIA POR ENTIDAD FEDERATIVA Y TIPO DE PROCEDENCIA  
Enero - junio 2022



<sup>1</sup> Centro Nacional de Información - Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Estrategia para prevenir, mitigar y sancionar las llamadas de mal uso al Número Único de Emergencias 911*. Disponible en:

La gráfica antes expuesta muestra la dimensión real de las llamadas improcedentes al 9-1-1. Al respecto, a través de un análisis operativo realizado a la línea nacional de emergencia, se logró detectar algunas consecuencias ocasionadas por las llamadas improcedentes.

- Saturación de las líneas existentes que, al responder llamadas improcedentes, imposibilita atender emergencias reales.
- Incremento en los tiempos de respuesta, lo que puede derivar en la pérdida de vidas humanas a falta de una atención oportuna.
- Generación de gastos innecesarios en materia de recursos económicos, humanos, tecnológicos, de infraestructura y materiales.
- Aumento en el estrés de las personas operadoras y despachadoras derivado de las ofensas y bromas en su contra.
- Pérdida de legitimidad en el 9-1-1 por parte de la población, ante la percepción de que las llamadas de emergencia no son atendidas.

De todos los puntos anteriores, el impacto negativo que tienen las llamadas improcedentes se puede vislumbrar con mayor claridad al evaluar el costo unitario aproximado de cada una de ellas. Una estimación realizada por el CNI-SESNSP identificó que el costo promedio de una llamada improcedente es de \$31.00 MXN a nivel nacional, lo que significa una pérdida de \$4,361,824.00 pesos diarios y alrededor de 140,704 llamadas improcedentes diarias en los Centro de Atención a Llamadas de Emergencia CALLE del país<sup>2</sup>.

Una llamada de broma o que reporte hechos falsos no solamente implica un importante desperdicio de recursos públicos, sino que agrava el riesgo en el que ya, de por sí, se encuentran los ciudadanos que hacen un uso responsable de esta herramienta. Este tipo de acciones siempre producen daños y perjuicios.

Así, resulta necesario reforzar las estrategias y acciones preventivas para concientizar a la población sobre el adecuado uso de los sistemas de emergencia porque, en tal medida, aumentará su eficacia para responder a las situaciones de riesgo que se presenten.

<https://www.gob.mx/911/documentos/estrategia-para-prevenir-mitigar-y-sancionar-las-llamadas-de-mal-uso-al-numero-unico-de-emergencias-911>.  
<sup>2</sup> Estrategia Para Prevenir, Mitigar Y Sancionar Las Llamadas De Mal Uso Al Número Único De Emergencias 9-1-1, Centro Nacional de Inteligencia.



Presentar reformas que busquen dar fin a las llamadas de broma representa una oportunidad para mejorar la atención que brinde el Estado a los ciudadanos.

**Contexto en el Estado de Guerrero.**

Con el fin de coordinar esfuerzos encaminados a erradicar la problemática de “llamadas improcedentes” que reciben los Centros de Atención a Llamadas de Emergencias (CALLES) de Acapulco, Chilpancingo e Iguala, desde la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero se implementaron estrategias para prevenir, mitigar y en su caso, sancionar estas llamadas.

Estas estrategias, están basadas en la revisión de algunas buenas prácticas nacionales e internacionales estipuladas dentro del manual “Estrategias para Prevenir, Mitigar y Sancionar las llamadas de mal uso al número único de emergencias 9-1-1”. Las acciones mencionadas contemplan un protocolo tecnológico, campañas de concientización y la construcción y consolidación de un marco normativo.

Actualmente, se cataloga a las llamadas improcedentes en ocho tipos: 1) Insultos, 2) llamada de broma por adultos, 3) llamada de broma por niños, 4) llamada de prueba, 5) llamada incompleta, 6) llamada muda, 7) otras llamadas de no emergencia y 8) transferencia de llamada. Las cifras que se mostrarán a continuación son las proporcionadas por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, respecto a las llamadas improcedentes:



*Fuente:* Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guerrero.

Por lo anterior, surge la enorme necesidad de concientizar a la ciudadanía que el 9-1-1 y 0-8-9 son líneas de emergencia y de denuncia anónima, solicitud de asesoría telefónica o transferencias de llamada ya que eso aumenta la procedencia. El objetivo de esta iniciativa es prevenir y sancionar el mal uso de estos servicios. Con este marco normativo se podrán llevar un registro

que permita identificar los números maliciosos e implementar medidas según su reincidencia, se evitará la saturación de las líneas telefónicas de los CALLE con llamadas de mal uso, se reducirán los tiempos de respuesta. Además, se buscará procurar ahorros y economías de escala. Por otro lado, se explotará la información que permita implementar políticas públicas encaminadas a prevenir y mitigar las llamadas de mal uso.

La presente iniciativa busca erradicar las llamadas de broma y falsas a los servicios de emergencia, en el marco de la implantación del 9-1-1 y 089 en nuestro estado.

En ese tenor, se reforma el artículo 133 de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, en donde se tipifica la infracción administrativa contra la seguridad ciudadana al realizar llamadas falsas a los servicios de emergencias.

Teniendo en cuenta como sanción a la persona que haya realizado la llamada y/o solicitud, así como al titular o poseedor de la línea telefónica desde la que se haya realizado la llamada; aumentándose en caso de reincidencia la misma se duplicará; por lo que esta infracción se sancionará con una multa por el equivalente de 21 a 100 veces la Unidad de Medida y Actualización, vigente.

Con estas disposiciones estaríamos contribuyendo a garantizar que el nuevo Sistema de Atención a Emergencias 9-1-1 y denuncias 089 funcionen correctamente, de manera similar a como sucede en otros países del mundo. . .”

CUARTO. Análisis de la Exposición de Motivos. Del contenido de la Iniciativa de antecedentes, se desprende que de la intención de la Gobernadora Constitucional es establecer una sanción a aquellas personas que habiendo utilizado el servicio de emergencias, sin que exista una emergencia propiamente dicha, o siendo el propietario de la línea telefónica, se le sancione con una multa, con el objeto de desincentivar este tipo de conductas que provocan que los servicios de emergencias se vean saturados y se deje de atender una verdadera necesidad de atención con motivo de alguna emergencia.

Es importante que los servicios públicos, principalmente aquellos que tiendan a la prestación de alguna atención de ayuda a la ciudadanía cuenten con la seguridad y garantía de su ejercicio sin que exista obstáculo o impedimento alguno, principalmente aquellas situaciones que pueden provocar el uso indebido por parte de particulares, que lo único que

provocan es distraer, entorpecer y en muchos de los casos utilizar los escasos recursos con que se cuenta, dejando sin protección a quienes verdaderamente necesitan del servicio de atención de emergencias.

Sin embargo, a pesar que la Iniciativa tiene un objetivo viable, la misma carece del establecimiento del procedimiento que la autoridad debe seguir para determinar a quien o quienes, así como qué criterios deberá considerar para determinar el monto de la multa como la persona responsable de la infracción.

Esto es importante en virtud que el primer párrafo del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

“Artículo 22. Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado. . .”

Este apartado ha sido analizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde señala:

(Acción de Inconstitucionalidad 33/2011) “...37. En relación con las multas la prohibición constitucional se constriñe a proscribir aquellas que resulten excesivas, las que este Tribunal Pleno, en la jurisprudencia P./J. 9/95, con número de registro 200347, visible en la página 5, del Tomo II, correspondiente al mes de julio de mil novecientos noventa y cinco, ha definido en los siguientes términos:

*“MULTA EXCESIVA. CONCEPTO.* De la acepción gramatical del vocablo ‘excesivo’, así como de las interpretaciones dadas por la doctrina y por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para definir el concepto de multa excesiva, contenido en el artículo 22 constitucional, se pueden obtener los siguientes elementos: a) Una multa es excesiva cuando es desproporcionada a las posibilidades económicas del infractor en relación a la gravedad del ilícito; b) Cuando se propasa, va más adelante de lo lícito y lo razonable; y c) Una multa puede ser excesiva para unos, moderada para otros y leve para muchos. *Por lo tanto, para que una multa no sea contraria al texto constitucional, debe establecerse en la ley que la autoridad facultada para imponerla, tenga posibilidad, en cada caso, de determinar su monto o cuantía, tomando en cuenta la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia, en su caso, de éste en la comisión del hecho que la motiva, o cualquier otro*

*elemento del que pueda inferirse la gravedad o levedad del hecho infractor, para así determinar individualizadamente la multa que corresponda.”*

38. En congruencia con el citado criterio jurisprudencial, es claro que una multa resulta excesiva cuando la ley que la prevé no brinda a quien deba imponerla la oportunidad de determinar su monto o cuantía, a partir de considerar todas aquellas circunstancias que inciden en la comisión de una infracción o delito, tales como su gravedad, la capacidad económica del infractor, la reincidencia o cualquier otro elemento del que pueda inferirse la gravedad o levedad del hecho, a fin de individualizar el monto de la multa. En otras palabras, quien impone una sanción habrá de contar con un margen suficiente en la norma que la establezca que le permita apreciar las circunstancias que concurren en una determinada infracción y en el infractor. . .”

Lo anterior resulta aplicable al presente asunto que nos ocupa en el sentido que del contenido actual de la Ley motivo de reforma no prevé procedimiento alguno para la aplicación de sanciones, ni mucho menos establece qué criterios deberá establecer la autoridad al momento de determinar el monto de la sanción, en consecuencia, con la finalidad de poder establecer una norma legal que reúna los parámetros de constitucionalidad -acorde a lo previsto en el primer párrafo del artículo 22 de la Carta Magna- esta Comisión Dictaminadora considera importante agregar un párrafo a la reforma propuesta donde se establezca el procedimiento a seguir, tal y como se analiza en el siguiente cuadro:

LEY NÚMERO 455 DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO		
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO	TEXTO DE DICTAMEN
Artículo 133. Quienes realicen llamadas a la unidad estatal de telecomunicaciones que no constituyan situaciones urgentes o no requieran la intervención de los servicios de emergencia, se les impondrá una multa por la cantidad equivalente de cinco a cien veces el salario mínimo diario vigente en la zona donde se cometa la infracción.	Artículo 133. Quienes realicen llamadas de broma o falsas a los números de emergencia o al servicio de denuncia anónima con fines ociosos que distraigan la prestación de los mismos, que constituyan falsas alarmas de siniestros o que puedan producir o produzcan temor o pánico colectivos, se impondrá una multa a la persona que haya realizado la llamada y/o	Artículo 133. Quienes realicen llamadas de broma o falsa a los números de emergencia o al servicio de denuncia anónima que distraigan la prestación de los mismos con fines ociosos, que constituyan falsas alarmas de siniestros o que puedan producir o produzcan temor o pánico colectivos, se le impondrá una multa de 21 a 100 veces la Unidad de Medida y
Para los efectos de		

<p>este Artículo, la Seguridad Pública y Protección Civil llevará un registro de las llamadas que se realicen.</p>	<p>solicitud, así como al titular o poseedor de la línea telefónica desde la que se haya realizado la llamada, equivalente de 21 a 100 veces la Unidad de Medida y Actualización, vigente; en caso de reincidencia se duplicará la sanción.</p> <p>Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública llevar el registro de las llamadas antes señaladas y remitirlo a la Secretaría de Protección Civil para que aplique la sanción correspondiente, quien para la aplicación de la misma deberá tomar en cuenta la gravedad de los daños causados, capacidad socioeconómica, instrucción y reincidencia, para así determinar la individualización de la multa que corresponda.</p> <p>Tratándose de menores de edad o sujetos a interdicción será responsable quien ostente la patria potestad</p>	<p>Actualización, vigente; en caso de reincidencia se duplicará la sanción.</p> <p>Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública llevar el registro de las llamadas antes señaladas y remitirlo a la Secretaría de Protección Civil para que aplique la sanción correspondiente, quien para la aplicación de la misma deberá tomar en cuenta la gravedad de los daños causados, capacidad socioeconómica, instrucción y reincidencia, para así determinar la individualización de la multa que corresponda.</p> <p>Tratándose de menores de edad o sujetos a interdicción será responsable quien ostente la patria potestad</p>
--	--	--

Como podrá observarse, con la disposición que se propone, permitirá a la Secretaría de Protección Civil generar el procedimiento que considere aplicable para el momento de determinar las sanciones, así como a las personas infractoras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Protección Civil propone al Pleno de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY NÚMERO 455 DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**ÚNICO.** Se reforma el artículo 133 de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 133. Quienes realicen llamadas de broma o falsa a los números de emergencia o al servicio de denuncia anónima que distraigan la prestación de los mismos con fines ociosos, que constituyan falsas

alarmas de siniestros o que puedan producir o produzcan temor o pánico colectivos, se le impondrá una multa de 21 a 100 veces la Unidad de Medida y Actualización, vigente; en caso de reincidencia se duplicará la sanción.

Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública llevar el registro de las llamadas antes señaladas y remitirlo a la Secretaría de Protección Civil para que aplique la sanción correspondiente, quien para la aplicación de la misma deberá tomar en cuenta la gravedad de los daños causados, capacidad socioeconómica, instrucción y reincidencia, para así determinar la individualización de la multa que corresponda.

Tratándose de menores de edad o sujetos a interdicción será responsable quien ostente la patria potestad.

**TRANSITORIOS**

Primero. El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. Los procedimientos iniciados, así como los demás asuntos que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, se tramitarán y regularán conforme a las disposiciones vigentes al momento en que se iniciaron.

Tercero. Que a partir de la entrada en vigor de la reforma, la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado contará con 120 días hábiles para que genere o elabore su reglamento en la materia.

Cuarto. Remítase a la Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general y efectos conducentes.

Quinto. Publíquese en la página web del H. Congreso del Estado, para su conocimiento general y efectos conducentes.

Atentamente.  
La Comisión de Protección Civil.

Diputada Patricia Doroteo Calderón, Presidenta.-  
Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, Secretario.-  
Diputada María Flores Maldonado, Vocal.-  
Diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Vocal.-  
diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, Vocal.

**El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:**

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Jorge Nuño Lara, a que se reasigne en la medida de su capacidad presupuestal, recursos financieros para dar mantenimiento a la red carretera federal en la región de la Tierra Caliente de Guerrero.

**El secretario Ricardo Astudillo Calvo:**

Con su venia, diputado presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario.

Primero: La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Jorge Nuño Lara, a que se reasigne en la medida de su capacidad presupuestal, recursos financieros para dar mantenimiento a la red carretera federal en la Región de la Tierra Caliente de Guerrero.

Segundo: La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta de manera respetuosa a la gobernadora Evelyn Salgado Pineda a elaborar los proyectos ejecutivos de pavimentación y mantenimiento a la red carretera estatal y caminos rurales en la región de la Tierra Caliente de Guerrero.

**Transitorios**

Primero: el presente punto de acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo: hágase del conocimiento el presente acuerdo parlamentario, para su conocimiento y efectos legales conducentes a la titular del Poder Ejecutivo de Guerrero, al coordinador del Gobierno Federal en Guerrero y al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Tercero: Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, así como en la página oficial del Congreso del Estado de Guerrero, para su conocimiento general.

Atentamente.

Las y los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Firma diputada Elzy Camacho Pineda, Presidenta.- sin firma diputado José Efrén López Cortés, secretario.- con firma diputado Jesús Parra García, Vocal.- con firma diputado Rafael Navarrete Quezada, vocal.- con firma diputado Antonio Helguera Jiménez, vocal.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 06 de Diciembre del 2022.

Servido, diputado presidente.

***Versión íntegra***

**ASUNTO: DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN PLENA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, JORGE NUÑO LARA, A QUE REASIGNE EN LA MEDIDA DE SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL, RECURSOS FINANCIEROS PARA DAR MANTENIMIENTO A LA RED CARRETERA FEDERAL EN LA REGIÓN DE LA TIERRA CALIENTE DE GUERRERO, ASÍ COMO A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE GUERRERO, A LA MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, A ELABORAR LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DE PAVIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA RED CARRETERA ESTATAL Y CAMINOS RURALES EN LA REGIÓN DE LA TIERRA CALIENTE.**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.  
P R E S E N T E S**

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, nos fue turnado para conocimiento y trámite conducente, la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por los Diputados Elzy Camacho Pineda y Adolfo Torales Catalán, donde con plena división de poderes, exhorta

de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Jorge Arganis Díaz-Leal, a que reasigne en la medida de su capacidad presupuestal, recursos financieros para dar mantenimiento a la red carretera federal en la región de la Tierra Caliente de Guerrero, así como a la gobernadora del estado de Guerrero, a la Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, a elaborar los proyectos ejecutivos de pavimentación y mantenimiento a la red carretera estatal y caminos rurales en la región de la Tierra Caliente, análisis que se realiza con base en la siguiente:

### **METODOLOGÍA DE TRABAJO:**

**I.- Antecedentes:** apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que las solicitudes fueron presentadas ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**II.- Contenido del escrito:** apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, en particular los motivos en los que los Diputados Elzy Camacho Pineda y Adolfo Torales Catalán fundan su petición.

**III.- Fundamentación:** apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para el análisis y emisión del dictamen correspondiente de las solicitudes en cuestión.

**IV.- Consideraciones:** apartado en el que la Diputada y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas valoran los motivos y los términos comprendidos en los escritos, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

**V.- Texto normativo y régimen transitorio:** apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

### **I.- ANTECEDENTES**

1. En sesión celebrada el **15 de junio del 2022**, los Diputados Elzy Camacho Pineda y Adolfo Torales Catalán, presentaron ante el pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por los Diputados Elzy Camacho Pineda y Adolfo Torales Catalán, donde con plena división de poderes, exhorta de manera respetuosa

al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Jorge Arganis Díaz-Leal, a que reasigne en la medida de su capacidad presupuestal, recursos financieros para dar mantenimiento a la red carretera federal en la región de la Tierra Caliente de Guerrero, así como a la gobernadora del estado de Guerrero, a la Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, a elaborar los proyectos ejecutivos de pavimentación y mantenimiento a la red carretera estatal y caminos rurales en la región de la Tierra Caliente, a fin de solicitar el presupuesto correspondiente a la Cámara de Diputados Federal en el ejercicio presupuestal del año 2023.

2. Con fecha **20 de junio del 2022**, la Mesa Directiva de este órgano legislativo turnó la citada Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su conocimiento y efectos conducentes, con número de oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/1419/2022.

3.- Con fecha **24 de agosto del 2022** se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en donde se aprobó por mayoría el dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo en la que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en plena división de poderes, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Jorge Arganis Díaz-Leal, a que reasigne en la medida de su capacidad presupuestal, recursos financieros para dar mantenimiento a la red carretera federal en la región de la Tierra Caliente de Guerrero, así como a la Gobernadora del Estado de Guerrero, a la Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, a elaborar los proyectos ejecutivos de pavimentación y mantenimiento a la red carretera estatal y caminos rurales en la región de la tierra caliente, a fin de solicitar el presupuesto correspondiente a la cámara de diputados federal en el ejercicio presupuestal del año 2023.

4.- Con fecha **08 de noviembre del año 2022**, se remitió a la Presidencia de la mesa Directiva del H. Congreso del Estado vía oficio, el Dictamen en comento para ser enlistado en el Orden del Día, sin embargo, el día **11 de noviembre del 2022**, la Diputada Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y obras Públicas, la Diputada Elzy Camacho Pineda, solicitó sea devuelto el turno a la Comisión, para un mayor análisis.

5.- Con fecha **16 de noviembre del 2022**, la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, devolvió a la Diputada Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el turno en comento.

### **II.- CONTENIDO DEL ESCRITO**

Mediante el escrito en el que los Diputados Elzy Camacho Pineda y Adolfo Torales Catalán, en uso de sus facultades conferidas legalmente, exponen a la consideración del Congreso del Estado la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23, fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de esta Plenaria, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

La infraestructura de transporte, y en especial las carreteras son obras estratégicas que permiten consolidar el crecimiento y desarrollo económico y social de las regiones de Guerrero.

La inversión en la infraestructura carretera, es indispensable para elevar la competitividad de la economía para impulsar los procesos de producción, distribución y comercialización de productos agrícolas y mercancías.

Asimismo es indispensable realizar un mantenimiento periódico para propiciar una movilidad de personas en tiempos óptimos de traslado, pero sobre todo, que garantice la seguridad física y patrimonial de los automovilistas.

La última inversión importante a la red Carretera de la Tierra Caliente por parte del Gobierno de la República, se remonta al año de 2014<sup>3</sup>

En 2019, el gobierno de Guerrero invirtió más de 160 millones de pesos en obras de infraestructura carretera en los nueve municipios de la zona de Tierra Caliente<sup>4</sup>.

El 24 de octubre de 2020, el secretario de Comunicaciones y Transportes (SCT), Jorge Arganis Díaz-Leal<sup>5</sup>, informó que ese año la inversión en infraestructura carretera en Guerrero sumó un total de

mil 587 millones de pesos para atender a 48 municipios en la entidad, inversión que no llegó a las carreteras de la Tierra Caliente como se muestra en la gráfica siguiente:

**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS**  
**Programa Nacional de Conservación de Carreteras**  
**Avance Físico - Financiero**

**COMUNICACIONES**

No.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN		META	ASIGNACIÓN	AVANCE FÍSICO		AVANCE FINANCIERO %	
		Km inicial	Km final			UNIDAD	%		%
<b>GUERRERO</b>					<b>492,671,974.76</b>		<b>98.76</b>		<b>94.68</b>
<b>RECONSTRUCCIÓN</b>					<b>32,239,575.38</b>				
<b>Reconstrucción de Puentes</b>					<b>3,00</b>	<b>32,239,575.38</b>	<b>3.00</b>	<b>100.00</b>	<b>89.61</b>
1	La Barta I (Acapulco - Zihuatanejo)	187+740		1.00	7,429,170.55	1.00	100.00	100.00	
2	Pozolapa (Tierra Colorada - Cruz Grande)	91+500		1.00	16,654,734.65	1.00	100.00	79.88	
3	PSV Chichihualco(Cuernavaca- Chilpancingo)	221+308		1.00	8,155,670.18	1.00	100.00	100.00	
<b>Conservación Periódica</b>					<b>289.00</b>	<b>283,358,094.15</b>	<b>284.49</b>	<b>98.13</b>	<b>95.50</b>
<b>Carpetas de 5.8 cm</b>					<b>82.80</b>	<b>114,613,326.27</b>	<b>52.50</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>
4	Tierra Colorada - Cruz Grande	35.00	45.00	10.00	19,616,699.22	10.00	100.00	100.00	
5	Las Cruces - Lim. de Edos. Gro./Oax. (T.A.)	81.00	153.50	19.00	38,781,657.63	19.00	100.00	100.00	
6	Puerto Marqués	0.00	1.00	1.00	2,163,437.41	1.00	100.00	100.00	
7	Pie de la Cuesta - Zihuatanejo	147.00	152.00	5.00	17,282,949.24	5.00	100.00	100.00	
8	Lim. de Edos. Mor./Gro.-Chilpancingo	72.10	80.00	7.90	15,276,680.71	7.90	100.00	100.00	
9	Lim. de Edos. Mor./Gro.-Chilpancingo	125.40	135.00	9.60	21,491,901.86	9.60	100.00	100.00	
<b>Rehabilitación y Carpetas de 5.0 cm</b>					<b>9.00</b>	<b>19,245,707.61</b>	<b>9.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>
10	Chilpancingo - Acapulco	11.00	20.00	9.00	19,245,707.61	9.00	100.00	100.00	
<b>Microcarpetas</b>					<b>28.30</b>	<b>41,961,983.65</b>	<b>23.79</b>	<b>87.83</b>	<b>96.64</b>
11	Acapulco - Zihuatanejo (Zipos)	3.70	10.00	6.30	17,049,744.38	6.30	100.00	100.00	
12	Chilpancingo - Acapulco	75.00	87.00	22.00	24,912,239.27	17.49	79.50	94.35	
<b>Riego de Sello</b>					<b>199.20</b>	<b>96,785,076.62</b>	<b>199.20</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>
13	Tierra Colorada - Cruz Grande	45.00	55.00	10.00	4,300,739.90	10.00	100.00	100.00	
14	Pie de la Cuesta - Zihuatanejo	152.00	163.00	11.00	6,547,973.34	11.00	100.00	91.76	
15	Chilpancingo - Acapulco (Cpo. B)	7.10	11.00	3.90	1,880,875.05	3.90	100.00	100.00	
16	Lim. de Edos. Mor./Gro. - Iguala	89.00	115.00	26.00	12,057,872.80	26.00	100.00	99.50	
17	Las Cruces - Lim. de Edos. Gro./Oax.	145.10	160.10	15.00	7,203,352.57	15.00	100.00	100.00	
18	Chilpancingo - Lim. de Edos. Gro./Pue.	55.60	110.00	54.40	21,533,711.04	54.40	100.00	100.00	
19	Chilpancingo - Lim. de Edos. Gro./Pue.	110.00	132.00	22.00	10,259,363.52	22.00	100.00	100.00	
20	Tierra Colorada - Cruz Grande	30.00	35.00	5.00	9,097,092.10	5.00	100.00	100.00	
21	Tierra Colorada - Cruz Grande	80.00	106.00	26.00	11,977,402.29	26.00	100.00	100.00	
22	Tierra Colorada - Cruz Grande	108.00	114.90	6.90	3,313,988.22	6.90	100.00	100.00	
23	Acapulco - Zihuatanejo (T.A.) *	15.00	72.50	12.50	5,447,898.88	12.50	100.00	100.00	
24	Casa Verde - T. Atoyac	224.50	231.00	6.50	3,154,706.91	6.50	100.00	100.00	
<b>Capitación FONDEN</b>						<b>10,752,000.00</b>			<b>0.00</b>
<b>Capitación FONDEN</b>					SM	<b>10,752,000.00</b>			<b>0.00</b>
<b>Conservación Rutinaria de Tramos</b>					<b>1,906.29</b>	<b>98,460,191.50</b>	<b>1,906.29</b>	<b>100.00</b>	<b>94.18</b>
<b>Conservación Rutinaria de Tramos</b>					1,906.29	90,756,276.26	1,906.29	100.00	100.00
<b>Conservación Rutinaria de Tramos</b>					SM	5,000,000.00			0.00
<b>Gastos de Operación</b>					GOP	2,703,903.24			72.95

En octubre de 2021, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes anunció que invertirá poco más de 5,200 millones de pesos para construir, rehabilitar y dar mantenimiento a la infraestructura carretera del estado de Guerrero<sup>6</sup>.

Específicamente, el Secretario Jorge Arganis Díaz-Leal dijo que del presupuesto designado para 2022, 1,808 millones de pesos se canalizarán para la construcción y modernización de carreteras federales; mientras que 517 millones de pesos se irán a la conservación de la Red Carretera Federal libre de peaje; asimismo, 800 millones de pesos se destinarán en la atención de caminos rurales y alimentadores.

Recordó que en 2021, el presupuesto para obras de infraestructura vial en Guerrero fue del orden de los 1,460 millones de pesos. De este recurso, 440 millones de pesos se destinó a la Conservación de Carreteras Libres de Peaje; y 194 millones de pesos para la construcción y modernización de carreteras federales.





*PRIMERO. - El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.*

*SEGUNDO. - Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para su cumplimiento y efectos legales procedentes, a la titular del Poder Ejecutivo de Guerrero, al Coordinador del Gobierno Federal en Guerrero y al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.*

*TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general*

De lo aquí transcrito, se concluye que los motivos que exponen los Diputados Elzy Camacho Pineda y Adolfo Torales Catalán son:

1.- Que la última inversión importante en la red de carreteras de la región de la Tierra Caliente, Guerrero, fue en el año 2014, por lo que es necesario volver a invertir en la red carretera para que el progreso y desarrollo llegue a la región.

2.- El Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SCT) Jorge Arganis Díaz-Leal informó que en Guerrero, en el año 2020, hubo una inversión por 1587 millones de pesos para 48 municipios, de los cuales, la red de carreteras de la región de Tierra Caliente no recibió participación alguna, fundamentado en tablas expuestas del propio gobierno federal.

3.-El Secretario Federal de la SCT, anunció en repetidas ocasiones las inversiones millonarias para la conservación de las carreteras libres de peaje, precisamente en el estado de Guerrero, sin embargo, nuevamente las carreteras de la Tierra Caliente no fueron tomadas en cuenta.

### III.- FUNDAMENTACIÓN

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción XIII, 248 Y 254 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, de acuerdo al sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, y habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, en **sentido positivo** basándose en las siguientes:

### IV.- CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** De acuerdo el estudio y análisis a los argumentos esgrimidos en la Proposición con punto de Acuerdo en comento, esta Comisión hace suyos los planteamientos y argumentos de los Diputados Elzy Camacho Pineda y Adolfo Torales Catalán, dictaminando en **sentido positivo con modificaciones**. Se realiza la modificación únicamente en cuanto al nombre del titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, debido a que el Presidente de México, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, realizó cambios en esa dependencia, nombrando como nuevo titular a Jorge Nuño Lara.

**SEGUNDO.** La Comisión decidió dictaminar en ese sentido, debido a que ya existen antecedentes y se encuentran fundados y motivados, así como documentados, de varias promesas y compromisos hechos por el ex Secretario Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes al pueblo de Guerrero, en específico a los habitantes de la región de la Tierra Caliente, por lo que sirva este exhorto, como recordatorio para hacer cumplir sus promesas.

### V.- TEXTO NORMATIVO Y REGIMEN TRANSITORIO

Por las consideraciones que anteceden y con el fundamento legal al que se alude para sustentarlas en los apartados correspondientes, los legisladores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sometemos a consideración del Pleno el siguiente

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

**PRIMERO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Jorge Nuño Lara, a que reasigne en la medida de su capacidad presupuestal, recursos financieros para dar mantenimiento a la red carretera federal en la región de la Tierra Caliente de Guerrero.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta de manera respetuosa a la Gobernadora Evelyn Salgado Pineda, a elaborar los proyectos ejecutivos de



pavimentación y mantenimiento a la red carretera estatal y caminos rurales en la región de la Tierra Caliente.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Acuerdo Parlamentario para su conocimiento y efectos legales conducentes, a la Titular del Poder Ejecutivo de Guerrero, al Coordinador del Gobierno Federal en Guerrero y al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado de Guerrero, para su conocimiento general.

La y los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Diputada Elzy Camacho Pineda, Presidenta.- diputado José Efrén López Cortés, secretario.- diputado Jesús Parra García, Vocal.-diputado Rafael Navarrete Quezada, vocal.- diputado Antonio Helguera Jiménez, vocal.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 06 de diciembre del 2022

#### **El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:**

El presente dictamen con proyecto de acuerdo, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

### INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso “a” se concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **El diputado Joaquín Badillo Escamilla:**

Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas, diversos Medios de Comunicación, en todas sus modalidades.

Público que nos acompaña.

Su servidor Jacko Badillo del Grupo Parlamentario de Morena, muy buenas tardes a todos y a todas.

Antes de iniciar mi intervención, quisiera hacer propicio esta ocasión para desearle a todos y a todas mis compañeros y compañeras, amigos todos que hayan tenido unas felices fiestas y que tengamos todos un excelente inicio de año 2023, es mi mayor deseo para ustedes con afecto y con aprecio.

Haré una participación del tema que es relevante, es un tema toral no solamente en Guerrero, en Acapulco sino en todo el País y solamente creo en el País sino en todo el mundo podemos siempre saber que un tema toral el tema de la seguridad pública.

Y quisiera hacer esta introducción basada primero que lo que representa los municipios para el tema que vamos abordar.

El municipio es la célula fundamental del Estado, tiene todas las atribuciones jurídicas y de plena capacidad para dar cumplimiento a los objetivos contenidos en su Plan de Desarrollo y a su Bando de Policía y buen Gobierno.

Los elementos del municipio son: territorio, población y gobierno.

La interacción entre los habitantes con ellos mismos o con la autoridad es regulada a través de los derechos contenidos en las normas jurídicas o administrativas, por tal razón la seguridad pública es una función muy importante dentro de la organización del municipio cuyo propósito es la de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Las funciones de seguridad pública incluyen la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor. Es decir todo el proceso desde la comisión de los delitos hasta su reinserción social, sin embargo, no solo basta con el proceso de encarcelamiento, a la sociedad también le interesa que las personas encarceladas sean readaptadas y reingresen al colectivo social para seguir contribuyendo con su desarrollo y estos no sean una carga al permanecer el tiempo de su condena en los penales.

El ámbito de competencia en materia de seguridad pública se realiza a través de la policía preventiva, del ministerio público, de los Tribunales, de las responsables de la prisión preventiva, ejecución de penas y tratamiento de menores infractores, así como de las encargadas de protección de las instalaciones y servicios estratégicos del País.

Es en este sentido que la autoridad municipal a través de la corporación policiaca deberá contribuir a la estrategia interinstitucional para realizar acciones de seguridad mediante la vigilancia, prevención de actos delictivos y orientación ciudadana dentro del ámbito municipal, por lo que el artículo 21 constitucional establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios.

El Estado debe combatir las causas que generen la comisión de delitos y conductas antisociales y debe desarrollar políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad.

La seguridad pública no es un tema donde solo interviene la policía, es un tema más holístico que incluye a toda la sociedad organizada, a las instituciones gubernamentales por menor que sea su ámbito de acción. Está claro que sólo el gobierno no puede ante este dimensionamiento que tiene el crimen organizado en la vida pública y privada.

Cambiar de estrategia es imperante, por lo que primeramente debemos conocer la magnitud del problema y para ello debemos nutrirnos de información, es necesario saber el grado de incidencia delictiva que se presenta en las ciudades, en las colonias o en el área rural, así como la recurrencia de estos en el transcurso del año, sólo por mencionar algunos. Pero no tan sólo el contar con estos índices de criminalidad, es suficiente, sino es necesario ponderar los factores económicos y de marginación que inciden en la generación delictiva de los municipios por pequeños que estos sean.

Y para ello es necesario tener elementos objetivos que permitan darnos cuentas de la magnitud del problema, es decir debemos contar con elementos estadísticos.

No podemos delinear una política pública sin contar con elementos objetivos, sin retroalimentación, por tal razón es necesario que los municipios a través de sus órganos policiacos reporten la incidencia de los delitos que acontecen en sus respectivos ámbitos territoriales.

Ya sea entre los ciudadanos o estos con las autoridades policiacas denunciando abusos o irregularidades en su proceder.

En este último enunciado destaco un reclamo constante que escucho en los recorridos que hago por las colonias urbanas y zona rural de Acapulco, donde los colonos me manifiestan que la autoridad policiaca no trae gafetes o identificadores que los acrediten como representantes de la autoridad tal como lo mandata la Ley Orgánica del

Municipio Libre Número 38, en su artículo 61.- son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de gobernación y seguridad pública las siguientes:

Artículo 14.- vigilar que las autoridades de tránsito municipal y seguridad pública, porten el uniforme que marca el reglamento respectivo con la insignia y escudo que al efecto se determinen, en los que habrá de aparecer de manera visible y legible el número y nombre del agente y la autoridad correspondiente;

Artículo 71.- los ayuntamientos elaborarán libremente su programa anual de actividades, así como los demás programas anuales, ajustándose al efecto a su presupuesto de egresos, Ley de Ingresos, Ley de Planeación del Estado y al Programa Triannual de labores. El programa triannual deberá aprobarse dentro del primer cuatrimestre del primer año, y los otros cada mes de enero, debiendo enviar al Congreso del Estado dichos documentos aprobados.

Artículo 73.- Son facultades y obligaciones del presidente municipal las siguientes:

III.- Rendir cada mes en sesión ordinaria del Ayuntamiento y con el auxilio del jefe de la policía un informe al Ayuntamiento sobre la corporación y las principales incidencias en materia de orden público.

En razón de lo anterior compañeros diputados y diputadas debemos exhortar a todos los municipios del estado de Guerrero para que den cumplimiento a la acreditación formal del personal de las fuerzas policiacas así como informar de todas las acciones que en materia de seguridad realizan en sus jurisdicciones con el propósito de contar con la información necesaria que permita generar indicadores de violencia en cada región y poder complementar la estrategia interinstitucional de combate a la delincuencia que se lleva a cabo actualmente.

Paradójicamente los municipios que integran el estado de Guerrero contienen los elementos jurídicos necesarios que les faculta otorgar la seguridad pública para garantizar la paz, el orden, la tranquilidad y por consiguiente el bienestar de la población.

Es decir el estado de derecho; sin embargo, todos presentan problemas financieros que les impide estar preparados para realizar acciones de vigilancia y mucho menos de combate a la violencia, debido al reducido presupuesto con el que cuentan para armamento, capacitación, equipamiento e inteligencia llevar a cabo estas funciones sin los elementos necesarios es actuar

con una tremenda desventaja ante un enemigo mucho más pertrechado.

Por tal razón, mientras no existan suficientes recursos financieros esta función continuará siendo atendida bajo criterios meramente conceptuales sintáctica ni estrategia operativa y con resultados poco relevantes.

Compañeros diputados y diputadas, ante la coyuntura de la aprobación del presupuesto debemos evaluar si la distribución de los recursos es correcta para el combate a la inseguridad del atraso y de la marginación quedarnos con la sola obtención de la información sería muy obtuso de nuestra parte ya que los que entendemos a la política como acción es hora de demostrar consecuencia con nuestros representados y para garantizar la seguridad es necesario asociar presupuesto con el desarrollo económico, en los municipios ofreciendo condiciones de seguridad para los ciudadanos y garantías para la inversión.

Esta labor de prevención parecería una cosa irrelevante o difícil de alcanzar; sin embargo, se ha visto que intervenir en la prevención a través del fortalecimiento de valores la educación, el deporte y respeto ciudadano es mejor que apostar por el fortalecimiento del aparato represor del Estado cuyo costo social y económico es desproporcionado al resultado, no se trata de meter a la cárcel a la población que no tiene alternativas de empleo, de esparcimiento ni futuro donde los jóvenes cuentan con pocas alternativas para salir adelante y una de ellas la más peligrosa la de delinquir a través de las organizaciones criminales la seguridad es un elemento de publicidad para los municipios por ello invertir en la seguridad pública es propiciar el desarrollo y el bienestar social más allá de la acción policiaca por su atención.

Muchas gracias.

#### **La Presidenta:**

Gracias diputado, Joaquín Badillo Escamilla.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **El diputado Bernardo Ortega Jiménez:**

Gracias, diputada presidenta.

Con su permiso integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados de esta Legislatura.

Antes que nada, les deseo un feliz año nuevo, éxito y salud.

El inicio de un año nuevo nos invita a reflexionar sobre los logros obtenidos y los pendientes dejados en el año que antecedió, es un ejercicio sano y obligado que resulta útil para actualizar las agendas legislativas de los grupos y representantes parlamentarios, pero sobre todo la del Congreso mismo.

Por eso debo aclarar que mi intervención no busca la discusión ni la confrontación, mi propósito es que producto de esta revisión identifiquemos lo que falta por hacer sus causas y consecuencias y a partir de ahí establezcamos una gran agenda en común.

Esto es lo que debe importarnos realmente, sólo recordemos cómo estábamos hace unos meses, veamos cómo estamos ahora y visualicemos hasta donde queremos llegar, hasta hace algunos meses sufríamos una parálisis legislativa e incurriamos una franca violación a la cultura de la legalidad, recordemos todos los problemas que nos ocasionó el nombramiento del auditor superior del Estado y como este podemos enumerar una serie de acciones y omisiones que nos polarizaron como Legislatura.

Sabemos perfectamente que la anterior integración de la Jucopo no tuvo la capacidad de coordinar en la vía de los consensos muchos de los grandes acuerdos y temas de la agenda legislativa de este Congreso.

Que la opacidad y la concentración de la información y sobre todo del poder fueron una estrategia fallida que nos llevó a esta parálisis incluso a desatender el principio de legalidad, requisitos SINE QUA NON para este Poder Legislativo y es precisamente esta mirada y retrospectiva es voltear hacia atrás la que nos debe impulsar hacia adelante en otra actitud que por fortuna han asumido con gran responsabilidad las y los diputados de esta LXIII Legislatura, sí debemos mirar el antes para compararlo con el ahora, pero sobre todo para solucionar los temas que siguen pendientes, no podemos dejar de reconocer que esta nueva integración de la Jucopo ha logrado la construcción de muchos acuerdos y consensos.

Se ha mejorado la relación institucional con los poderes Ejecutivos, Judicial y Órganos Autónomos en el marco constitucional de la división de poderes y creo que no debe confundirse esta mejor comunicación y coordinación con su misión, la relación entre los poderes del Estado no es de caprichos, es una obligación en el cumplimiento respectivo de las facultades y atribuciones

que a cada poder no se estipula la ley correspondiente o la Ley Orgánica y la propia Constitución local.

Lo que más bien pienso es que antes se confundía el término de división de poderes con el de confrontación de poderes y el pleito visto así se vuelve estéril, inútil en sí mismo y ya conocemos sus consecuencias, parálisis en todos lados, por eso celebro este nuevo accionar, esta apertura a un diálogo propositivo e interinstitucional que hoy vemos más fluido con este Poder Legislativo en el cómo estamos podemos decir que la construcción de consensos permitió regularizar el tema de la ASE y se ven mejores escenarios para el edificio que desafortunadamente se derribó la biblioteca sí, por ello debemos aprovechar este momento político y reencausar nuestra agenda legislativa donde tengamos que hacerlo.

vamos por los temas que se encuentran pendientes, nos falta designar a los titulares de los órganos de control interno de las instituciones con autonomía varios tenemos más de dos años que estamos en la ilegalidad yo espero que en este año podamos construir acuerdos, sacarlos y poder nombrar; no pueden estar el IEPC, la Fiscalía, el Itaiagro, el Tribunal Administrativo y muchos más sin órganos de control interno.

Compañeras y compañeros, también tenemos que nombrar sin discusión los integrantes de los cuatro ayuntamientos que están por instituirse los cabildos, presidentes, regidores y síndicos, hay una prórroga, pero no estamos obligados a agotar los 120 días, por eso hago un llamado a mis compañeros de la Jucopo que sí comiencen a hacerse los cabildeos correspondientes.

Continuar a través de la unidad que acabamos de crear para tal fin con las consultas que siguen pendientes bajo los criterios que marca la Suprema Corte, yo soy de la idea y lo digo claramente ya no más diputados en campo consultando nosotros vámonos a legislar, a debatir las ideas los temas aquí en Guerrero, que esto se encargue la unidad que se ha creado para eso sí, también debemos desahogar los temas de controversia que han puesto en entredicho la imagen de esta Legislatura y sobre todo cumplir con nuestra tarea legislativa cumpliendo con las exigencias que nuestra sociedad nos demanda.

Por eso compañeras y compañeros en el hacia dónde vamos y hasta dónde queremos llegar; los invito a que este año nos sumemos todos a una sola causa común, construir acuerdos y consensos y no para el bien de un partido sino para bien de nosotros o de un poder, sino más bien para el bien del Estado de Guerrero que nos veamos como diputados responsables, que nos veamos como diputados con una actitud positiva y que

construyamos acuerdos y caminemos a favor de la gente de Guerrero.

Por eso compañeros hago esta invitación más que llamado, una invitación, a que pues hoy sea un año de mucha producción legislativa, que saquemos temas pendientes y sí yo hago también un llamado más que un llamado perdón invitación a mis compañeros que las comisiones trabajemos, que no andemos ahí pidiéndole, rogándole a los compañeros que asistan a la reunión de comisiones sí, porque tenemos temas pendientes que sacar yo digo que no es responsabilidad solamente de los que encabezamos una comisión si no es responsabilidad de los demás integrantes también.

Afortunadamente mi comisión, la gran mayoría se suma a las invitaciones que hacemos para poder sacar los temas, la Comisión de Hacienda tiene varios temas que sacar y desde aquí invito a mi compañera Alicia como siempre lo ha hecho colaborando siempre con la comisión y con el Congreso y con el Estado de Guerrero, a mi compañera Beatriz, a mi compañero José Efrén, invito de manera especial al compañero Esquivel a que se sume a las reuniones sí, de Comisión de Hacienda para efectos de que saquemos temas que tenemos pendientes aquí tenemos tema del caso de Iguala de la donación, tema de Pilcaya y de varios temas más que ahorita se me escapan de la mente.

Sin embargo, estamos dispuestos a sacar todo aquello que le beneficia a Guerrero sin este, partizar nada, porque creo que Guerrero merece políticos responsables políticos que podamos coadyuvar con los grandes problemas que tiene Guerrero.

Es cuanto diputada presidenta, les agradezco compañeros diputados quienes me escucharon.

Gracias diputada Lety, gracias diputada Marben, Jacko gracias muy amables.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado Bernardo Ortega Jiménez.

#### **CLAUSURA Y CITATORIO**

#### **La Presidenta (a las 12:39 horas):**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Clausura, inciso "a", no habiendo otro asunto que tratar:

Siendo las 12 horas con 39 minutos del día martes 10 de enero de 2023, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la

Sexagésima Tercera Legislatura Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para el día

jueves 12 de enero del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

Dip. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna  
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández  
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier  
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios  
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
CP. 39074, Tel. 747- 47-1-84-00 Ext. 1019